

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ARRAIA-MAEZTU****Delegación de funciones de la alcaldía-presidencia en la primera teniente de alcalde**

Con fecha 19 de junio de 2017, se dicta Decreto de Alcaldía número 102/2017, que dispone:

Primero. Delegar todas las atribuciones de esta alcaldía-presidencia desde el día 20 de junio de 2017 hasta el día 20 de julio de 2017, ambos inclusive, en la primera teniente de alcalde, Esther López de Gauna Beitia.

Segundo. Delegar mi voto en las sesiones plenarias y en las comisiones informativas que se celebran durante el permiso de paternidad en la primera teniente de alcalde, Esther López de Gauna Beitia, según lo establecido en el artículo 25.6 de la Ley 2/2016, de fecha 7 de abril, de Instituciones Locales de Euskadi.

Lo que se publica para general conocimiento y efectos oportunos.

En Maestu, a 19 junio de 2017

El Alcalde

ANARTZ GORROTXATEGI ELORRIAGA